I. INFORMACIÓN GENERAL

CURSO	:	Derecho Comparado
CÓDIGO	:	DE216
CICLO	:	201101
CRÉDITOS	:	2
SEMANAS	:	15
HORAS	:	2 H (Teoría) Semanal
ÁREA O CARRERA	:	Derecho

II. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UPC

Misión: Formar líderes íntegros e innovadores con visión global para que transformen el Perú.

Visión: Ser líder en la educación superior por su excelencia académica y su capacidad de innovación.

III. INTRODUCCIÓN

Este curso tiene por objeto explorar qué es el Derecho comparado y cuál es su importancia en un mundo cada vez más globalizado. Se analizan los principales sistemas jurídicos vigentes en los Estados Unidos de América, Europa y el este de Asia. Los estudiantes pasan una gran parte del curso analizando estos distintos sistemas jurídicos desde una perspectiva comparada para luego darse cuenta del método comparativo que ha estado usando, y de los problemas más comunes con los que nos encontramos al comparar.

IV. LOGRO (S) DEL CURSO

Los alumnos entienden qué es el Derecho Comparado y porqué es importante. Conocen las características más importantes de los sistemas jurídicos más importantes del mundo y saben cuál es el método para el análisis comparativo.

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD Nº: 1 El Derecho Comparado y su importancia

LOGRO

Los alumnos entienden qué es el Derecho Comparado y porqué es importante.

TEMARIO

1.1 Concepto de Derecho Comparado
1.2 Historia del derecho Comparado
1.3 Utilidad del Derecho Comparado
1.4 Importancia del Derecho Comparado

HORA(S) / SEMANA(S)

1,2

UNIDAD Nº: 2 El objeto de comparación

LOGRO

Los alumnos conocen las principales características de los sistemas jurídicos más importantes del mundo, los cuales son el objeto de comparación.

TEMARIO

2.1 Sistemas versus Familias Jurídicas
2.2 Los Sistemas Jurídicos:
2.2.1 Derecho Romano-Germánica
2.2.2 Derecho Anglosajón-Common Law
2.2.3 Derecho Socialista
2.2.4 Derecho Religioso
2.2.5 Derecho Mixto

HORA(S) / SEMANA(S)

3,4,5,6,7,9,11,12

UNIDAD Nº: 3 El análisis comparativo

LOGRO

Los alumnos saben cuál es el método para el análisis comparativo.

TEMARIO

3.1 Macro comparación y Micro comparación
3.2 El Método Comparativo
3.3 Problemas comunes en la comparación

HORA(S) / SEMANA(S)

13, 14 y 15

VI. METODOLOGÍA

La metodología que se utilizara será: exposición del profesor a manera de introducción del tema, luego se desarrollan casos de aplicación práctica y/o dinámicas de grupo que faciliten el aprendizaje.

Nota para los alumnos: CC = Promedio de 5 controles de lectura que se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de clases.

VII. EVALUACIÓN

FÓRMULA

25% (EA1) + 35% (EB1) + 40% (CC1)

TIPO DE NOTA	PESO %
EA - EVALUACIÓN PARCIAL	25
EB - EVALUACIÓN FINAL	35
CC - PROMEDIO DE CONTROLES	40

VIII. CRONOGRAMA

TIPO DE PRUEBA	DESCRIPCIÓN NOTA	NÚM. DE PRUEBA	FECHA	OBSERVACIÓN	RECUPERABLE
EA	EVALUACIÓN PARCIAL	1			SÍ
EB	EVALUACIÓN FINAL	1			SÍ
CC	PROMEDIO DE CONTROLES	1	Semana 2 a la 15	Controles de lectura que se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de clases.	NO

IX. BIBLIOGRAFÍA DEL CURSO

BÁSICA

GRÜN,, Ernesto (2000) Los nuevos sistemas jurídicos del mundo globalizado, pp. 1-13. En: Revista Telemática de Filosofía del derecho No. 4, No. 4.

LERNER,, Pablo (2004) Sobre Armonización, Derecho Comparado y la relación entre ambos, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXVII, número 111, septiembre ¿ diciembre de 2004, pp.919 ¿ 966., pp. 919-966. En: LERNER, Pablo, Sobre Armonización, Derecho Comparado y la relación entre ambos, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXVII, número 111, septiembre ¿ diciembre de 2004, pp.919 ¿ 966., No. 111. Diciembre.

MERINO ACUÑA,, Roger Arturo (2008) ¿Recepción o resistencia? Americanización y Análisis Económico del Derecho en el Perú. 01 de enero de 2008.

SAGÁSTEGUI URTEAGA,, Pedro, (2008) Sistemas Jurídicos y Financieros actuales comparativamente con el islámico o musulmán. 01 de enero de 2008.

SIRVENT GUTIERREZ,, Consuelo, (2010) Los Sistemas Jurídicos Mixtos,. 01 de enero de 2010.

SÁNCHEZ-CASTAÑEDA,, Alfredo, (1983) La Neorromanización del derecho Socialista. 01 de enero de 1983.

TAMAYO Y SALMORÁN,, Rolando, (2007) Teoría Jurídica y Derecho Comparado ¿ Una Aproximación y un deslinde, pp. 1. En: Isonomia No. 27/octubre 2007., No. 27.

TORTORELO CERVANTES,, Francisco, Bitstream.

URBANO SALERNO,, Marcelo, (2009) Las instituciones Jurídicas allá lejos en el extremo oriente, pp. 1. En: Anales de la Academia de Ciencias de Buenos Aires, No. 1.

RECOMENDADA
(No necesariamente disponible en el Centro de Información)

BURCHELL,, Jonathan (2010) The legal protection of privacy in South Africa: A transplantable hybrid. Vol.13.1. www.ejcl.org. Electronic Journal of Comparative Law:

BUCKLAND, W. W. (William Warwick) (1997) Roman law and common law : a comparison in outline. Holmes Beach, FL : Gaunt.
(340.54 BUCK)

CORTÉS,, Pablo (2009) An analysis of offers to settle in Common Law courts: Are they relevant in the Civil Law context?. Vol. 12.3. www.ejcl.org/133/art133-1.pdf. Electronic Journal of Comparative Law:

DAVID,, Joseph E (2010) Legal comparability and cultural identity: The case of legal reasoning in Jewish and Islamic traditions. Vol.14.1. www.ejcl.org/141/art141-2.pdf. Electronic Journal of Comparative Law:

DAVID, René (1973) Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos (derecho comparado). Madrid : Aguilar.
(340.2 DAVI)

MATTEI,, Ugo (2006) Comparative Law and Critical legal Studies. 01 de enero de 2006.

WHINCUP, Michael (2001) Contract law and practice : the english system and continental comparisons. Hague : Kluwer Law International.
(346.42 WHIN)